



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

23 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 014 2018 00063 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	FRANCISCO HUMBERTO RESTREPO MESA
Asunto	INCORPORA SIN TRAMITE ADICIONAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	1519V

En memoriales que anteceden, el Dr. GIOVANNI HERRERA VARGAS, solicita se le reconozca personería para actuar como apoderado judicial de la señora JEIMY ALEXANDRA ORTIZ MANTILLA, sin embargo, observa el Despacho que la señora ORTIZ MANTILLA, no es parte dentro del presente asunto, por lo anterior, no se le reconoce personería al Dr. GIOVANNI HERRERA VARGAS.

Así las cosas, se incorporan sin tramites adicionales los memoriales presentados por el Dr. GIOVANNI HERRERA VARGAS, toda vez que, carece de derecho de postulación dentro de este proceso. Así mismo, advierte el Despacho que no se le impartirá tramite adicional a la liquidación del crédito de la cual se le corrió traslado por parte de la Oficina de Ejecución Civil Circuito, a través del traslado 039V de fecha 25 de mayo de 2022, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e1e771cb711a0884c68f06c273235543300b3a4924d6c9fb8c36b8cfe17dd47

Documento generado en 28/06/2022 02:43:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**